

7

DON CARLOS.

Por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Navarra de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalem, de Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca de Sevilla, de Cedeña de Cordoba, de Cercega de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria de las Indias Orientales, y Occidentales, Is las y tierra firme de el mar Oceano Archidugue de Austria, Dugue de Borgona de Brabante, y de Milán, Conde de Aspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &c.

Al Corresidor Alcalde mayor su lugar Teniente y demas Jueces y Justicias de la Nuestra Ciudad de Huesca ante quienes fuere presentada esta nuestra Carta Requisitoria pidiendo su debido Cumplim^{to} Hacemos saber que ante Nos el Regente

—

y los del nuestro Real Consejo de este
nuestro Reyno de Navarra. Por parte de
la nuestra Ciudad de Sangüesa en este año
dicho Reyno, nos ha sido presentada una
petición cuyo literal contexto a la letra es
de el tenor siguiente. Sacra Magestad. Fe-
lix Escudero Procurador de la Ciudad de
Sangüesa dice que hallandose sirviendo Jo-
sef Sarraamendi el empleo de Teniente Al-
mirante a hecho defacion de el por no te-
ner disposicion de Continuar por mas tiem-
po que el de los tres años que hacia cor-
ria con dho empleo; y correspondiendo el
nombrar otro que lo exerza a Don Fran-
cisco Antonio Sadron de Cegama y Ezcua-
ria como dueño principal de el citado em-
pleo, a causa de la falta que la Ciudad mi-
parte experimentara; por ser preciso que
haia Persona para la egecucion de Justicia
y Cobranzas por lo que. A Vra Magestad
Suplico mande haciendo auto de el que se
presenta; librar la providencia que correspondi

para que el expresado Don Francisco Sadron
de Cegama y Ezcuaia que en el dia se halla
y reside en la Ciudad de Huesca nombre
Persona que sirva dicho empleo, o bien conce-
der facultad para que la Ciudad mi parte
lo haga interinamente en atencion a la urgen-
cia y pide Justicia a Felix Escudero. Y por nos
vista la referida Peticion y atendiendo a
lo que nos fue higuualmente pedido y Supli-
cado acordamos dar, e dimos la presente
en la sobre dicha Razon. Por la qual en nues-
tro Real nombre mandamos, y en subsidio
de drecho y Justicia, de parte de el Pre-
gente, y los del nuestro Real Consejo, Reque-
rimos y encargamos, que Siempre y quan-
do que por la expresada nra Ciudad de
Sangüesa, o quien le represente fuere pre-
sentada esta Nuestra Carta Requisito-
ria pidiendo su debido cumplimiento, se
admita, sin pedirle Poder ni otro Requisito
alguno. Y en siguiente mandamos a Don

Francisco Antonio Sadron de Legama y
Escuza vecino de esta Nuestra dicha Ciu-
dad de Nuesca que no nombrando den-
tro de tercero dia de la notificacion de
la pñte, (para cuyo efecto assi mismo man-
damos a un Nuestro Escribano Real de
los de vñ jurisdiccion la aga notoria) Per-
sona que dixã el empleo de Theniente
Almixante de la Nra dicha Ciudad
de Sanguesa que por desistimiento de Jo-
sef Saramendi se halla vacante, le ha-
bilitamos y concedemos facultad a la
Suplicante para el nombramiento y he-
cha la referida diligencia por el dicho
Nuestro Escribano de los de Vuestro nu-
mero y puesta que sea en forma la man-
dareis entregar auna con la presente Ori-
ginalmente a la referida Nuestra Ciu-
dad de Sanguesa, para que aga de ella
el uso que le pareciere, Satisfaciendo
ante y primero sus justos y debidos dias

Que haciendolo assi en este caso, en otro
higual, o de maior Consideracion haran
lo mismo los de Nuestro Real Consejo
viendo vuestras Cartas de Nuego, y
siendo encargados, En Cuya Virtud
damos la presente que va firmada
por el Ilustre Nuestro Visorrey
el Marques de las Amaril-
las Resente y los oydores del
Nuestro Real Consejo Refren-
dada por Nuestro Secretario Im-
prescrito y Sellada con el sel-
lo maior de las Armas de
Nuestra Real Chancilleria
en la Nuestra Ciudad de Pam-
plona Capital del expresado
Nuestro Reyno de Navarra

A veinte y seis de Septiembre de mil se-
tecientos noventa y nueve

El Ldo. D. Juan Amador
[Signature]

Sellado y
Registrado
Por mi el Registrador
Sebas Jaen de
Manjarres
[Signature]



D. Libranco el Barrio

Por mandado de S. M. el Rey, Rey
y ordenes del R. Consejo en su Nombre

Señor D. Barriarte

Concedida
[Signature]

Barriarte
[Signature]

Carta Requisitoria dirigida al Corregidor Alcalde
maior y demas Jueces y Justicias de la Ciudad de Huesca
para efecto de hacer notorio a D. Fran. Co. Antonio Sadr onza
de Legama y Ezcurrea p.^a nombram.^t de then. Almirante de la Armada

[Signature]
D. Juan Amador el Barrio
[Signature]
D. Fran. Co. Antonio Sadr onza
[Signature]

Dev. al Sec. ^{rio} Sello, y xed. conforme
al Arancel.

Barriarte Sec. ^{rio}

Sanguera
6r 13

Nomb. amt. de. Almirante

~~175~~

~~104~~

1777-

Num. 103

125